

Santa Catalina, Sociedad Anónima» y «Grupo Proser, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2961, clave de procedimiento número 17, debiendo indicar número y año del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de no ser hallado en su domicilio el demandado. Este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 35.291 del Registro de la Propiedad de Antequera, urbana parcela de terreno distinguida en el plano parcelario con el número 110, incluida en la normativa N-3 del Plan Parcial aprobado de la urbanización denominada «Altos de Santa Catalina», de la villa de Antequera. Ocupa una extensión superficial de 152 metros cuadrados. Valor: 3.040.000 pesetas.

Finca registral número 35.287 del Registro de la Propiedad de Antequera, urbana parcela de terreno distinguida con el número 108, incluida en la normativa del Plan Parcial aprobado de la urbanización «Altos de Santa Catalina», de la villa de Antequera. Ocupa una extensión superficial de 152 metros cuadrados. Valor: 3.040.000 pesetas.

Málaga, 7 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.405.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de quiebra, seguidos en este Juzgado bajo

el número 579/1993, en providencia de esta fecha, procede adicionar al edicto por el que se notificaba el nombramiento de los Síndicos y la convocatoria de Junta para el día 6 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio de 2000, en su página 8988, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de 21 de junio de 2000, página 10, el presente en el sentido de aclarar que el Juzgado que dicta dicho edicto es el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y lo hace en autos de quiebra número 579/1993.

Málaga, 25 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.241.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Albert Soriguera Serra, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/00-Civil-a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Manuel Míguez Álvarez, contra doña Milagros Soldevila Genesca, doña Josefa Comellas Soldevila y doña Magdalena Comellas Soldevila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Mitad indivisa de la entidad número 1. Local en planta baja de la casa sita en Aguilar de Segarra, delante de la estación de ferrocarril; con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, con finca que queda de don Francisco Comellas Esquiús; por norte, izquierda, con la vía del ferrocarril del norte, y por el sur, derecha, con terreno del mismo don Francisco Comellas Esquiús; debajo, el solar del inmueble, y encima, el primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.556, libro 14 de Aguilar del Segarra, folio 79, finca número 368-N, inscripción tercera.

B) Entidad número 4. Vivienda de la puerta segunda del segundo piso de la casa sita en Aguilar de Segarra, delante de la estación del ferrocarril; con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, parte con la escalera y parte con la vivienda de la puerta primera de la misma planta o entidad número 3; derecha, entrando, este e izquierda, oeste, con don Francisco Comellas, y al fondo, norte, terrenos de la estación de los ferrocarriles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.556, libro 14 de Aguilar de Segarra, folio 85, finca 371-N, inscripción tercera.

#### Tipo de subasta:

A) Mitad indivisa de la entidad número 1: 11.759.400 pesetas.

B) Entidad número 4: 6.995.000 pesetas.

Manresa, 29 de junio de 2000.—El Secretario en sustitución.—50.290.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre denuncia sobre cheque bancario número 367/1999, iniciado por denuncia de doña Diana Abecassis, que fue tenedora de dicho título en virtud de pago bancario, siendo desposeída de él, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, siendo la denuncia del tenor literal siguiente:

«Instructor 23.439 y Secretario 61.240, atestado número 6.592.

En Marbella, siendo las diecisiete diez horas del día 5 de noviembre de 1999, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

Comparece: En calidad de denunciante, quien mediante pasaporte número 5.691.630, acredita ser doña Diana Abecassis, de nacionalidad suiza, mujer, nacida en Ginebra (Suiza), el día 6 de septiembre de 1925, hija de Albert y de Rosette, con domicilio en calle Gautier, número 5, de Ginebra (Suiza), teléfono 952 81 10 59, y manifiesta que entre las catorce y las quince horas del día 5 de octubre de 1999, en la fecha y horas indicadas, entre el centro comercial «Cristamar» y su domicilio en Puerto Banús, conjunto «Benabola», apartamento 210, ha extraviado el talón reseñado.

#### Relación de objetos sustraídos:

Un talón del Banco Popular de la cuenta número 0060/041 (número ilegible) 7/01 con fecha de valor 5 de noviembre de 1999 de la sucursal 646/29 de Marbella, con serie TR y número 1100447/4 y código de identificación 7100/2, nominativo a nombre de la compareciente, por un importe de

veintinueve millones trescientas setenta y seis mil treinta y tres (29.376.033) pesetas.

Que no tiene nada más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad en unión del Instructor. Conste y certifíco.»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales anteriores referenciados, expido el presente en Marbella a 26 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.240.

## NOIA

### Edicto

Doña María Elvira Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Noia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uhía Bermúdez, contra don José Vila Noal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1567 0000 18 0191/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 2. Planta baja destinada a locales comerciales, con acceso por el frente, derecha y fondo. Extensión: 200 metros cuadrados. Lin-

deros: Frente, travesía de la avenida de la Constitución; izquierda, entrando, parcela número 13 de la referida urbanización; derecha, calle de nueva apertura, sin nombre, y fondo, travesía de San Andrés. La finca descrita forma parte de un edificio llamado «Portosín», sito en la travesía de la avenida de la Constitución, sin número, de Portosín, municipio de Porto do Son. Inscripción: Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 765, libro 106, folio 188, finca número 9.549, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Noia, 14 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.390.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Moyano Martínez, contra doña Encarnación Lucila Torregrosa Aznar y «Azca Joyería, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas, prolongándose hasta el día 6 de octubre, si fuera necesario, y siempre en horario de diez a catorce, por el elevado número de bienes objeto de subasta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0531 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, prolongándose hasta el día 10 de noviembre, si fuera necesario, y siempre en horario de diez a catorce, por el elevado número de bienes objeto de subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, prolongándose hasta el día 15 de diciembre, si fuera necesario, y siempre en horario de diez a catorce, por el elevado número de bienes objeto de subasta, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Pulsera de oro de 1.ª ley, aro rígido, de 27 gramos. Valorada en 59.400 pesetas.

2. Pulsera de oro de 1.ª ley, barbada, de 66 gramos. Valorada en 145.200 pesetas.

3. Pulsera de oro de 1.ª ley, troquelada ancha, de 100 gramos. Valorada en 220.000 pesetas.

4. Pulsera de oro de 1.ª ley, banderas ancha, de 11,5 gramos. Valorada en 45.000 pesetas.

5. Pulsera de oro de 1.ª ley, banceras estrecha, de 7 gramos. Valorada en 30.000 pesetas.

6. Pulsera de oro de 1.ª ley, malla hueca, de 22 gramos. Valorada en 55.000 pesetas.

7. Pulsera de oro de 1.ª ley, esmalte ancha, con 10 dtes., de 12 gramos. Valorada en 50.500 pesetas.

8. Pulsera de oro de 1.ª ley, panter, con seis granates, de 8,45 gramos. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Pulsera de oro de 1.ª ley, 10 tréboles, con dtes. Valorada en 305.000 pesetas.

10. Gargantilla de oro de 1.ª ley, con tres dtes. y una esmeralda. Valorada en 120.000 pesetas.

11. Colgante de oro de 1.ª ley, San Cristóbal, de 13,30 gramos. Valorado en 33.250 pesetas.

12. Colgante de oro de 1.ª ley, San Pancracio, de 15,70 gramos. Valorado en 39.250 pesetas.

13. Colgante de oro de 1.ª ley, madre con piedra. Valorado en 28.800 pesetas.

14. Reloj de señora, marca «Longines», con cadena de oro de 1.ª ley. Valorado en 200.000 pesetas.

15. Reloj de señora, marca «Eterna Matic», acero/oro de 1.ª ley. Valorado en 130.000 pesetas.

16. Colgante de oro de 1.ª ley, con dtes. y zafiros. Valorado en 120.000 pesetas.

17. Collar de oro de 1.ª ley, con bolas esmaltadas de 23,50 gramos. Valorado en 47.000 pesetas.

18. Pendientes de oro de 1.ª ley, con esmeraldas y rubíes. Valorados en 40.000 pesetas.

19. Pendientes de oro de 1.ª ley, amarillo y blanco, con dtes. Valorados en 22.000 pesetas.

20. Pendientes de oro de 1.ª ley, esmeralda oval y circonitas. Valorados en 50.200 pesetas.

21. Pendientes de oro de 1.ª ley, cinco hojas y perla japonesa. Valorados en 37.000 pesetas.

22. Pendientes de oro de 1.ª ley, esmeralda oval y dtes. Valorados en 40.000 pesetas.

23. Pendientes de oro de 1.ª ley, zafiro y rubíes cabujón. Valorados en 45.000 pesetas.

24. Pendientes de oro de 1.ª ley, amarillo y blanco. Valorados en 42.000 pesetas.

25. Pendientes de oro de 1.ª ley, amarillo y blanco, con piedras de color. Valorados en 175.000 pesetas.

26. Pendientes de oro de 1.ª ley, criollas con dtes. Valorados en 55.000 pesetas.

27. Juego de pendientes y sortija de oro de 1.ª ley, amarillo y blanco. Valorados en 46.500 pesetas.

28. Juego de pendientes y sortija de oro de 1.ª ley, amarillo y blanco, elefantes. Valorado en 75.000 pesetas.

29. Juego de pendientes y sortija oro de 1.ª ley, rubí oval y circonitas. Valorado en 25.000 pesetas.

30. Juego de pendientes y sortija oro de 1.ª ley, rubí oval y circonitas. Valorado en 30.000 pesetas.

31. Juego de pendientes y sortija oro de 1.ª ley, amarillo y blanco. Valorado en 21.500 pesetas.

32. Juego de pendientes y sortija oro de 1.ª ley, amarillo y blanco, hebilla. Valorado en 18.000 pesetas.

33. Juego de pendientes y sortija oro de 1.ª ley. Valorado en 35.000 pesetas.

34. Juego de pendientes y sortija oro de 1.ª ley, bicolor y dtes. Valorado en 16.000 pesetas.

35. Juego de pendientes y sortija oro de 1.ª ley, zafiro y circonitas. Valorado en 15.000 pesetas.

36. Alfiler abanico de oro de 1.ª ley y esmaltes. Valorado en 20.000 pesetas.

37. Alfiler jarrón de oro de 1.ª ley y esmaltes. Valorado en 31.500 pesetas.

38. Alfiler rana de oro de 1.ª ley y esmaltes. Valorado en 25.000 pesetas.

39. Alfiler tortuga oro de 1.ª ley y esmaltes. Valorado en 25.000 pesetas.

40. Colgante de oro de 1.ª ley, con lapislázuli con tes. Valorado en 43.000 pesetas.

41. Colgante de oro de 1.ª ley, con aguas marinas. Valorado en 29.000 pesetas.

42. Colgante de oro de 1.ª ley, con oso esmaltado con dtes. Valorado en 32.000 pesetas.

43. Colgante de oro de 1.ª ley, con elefante esmaltado con dtes. Valorado en 31.000 pesetas.